

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 501/2012

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 2011, se adoptó entre otros la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24 reguladora de la Tasa por Puestos, Casetas e Industrias Callejeras instalados en los Mercadillos Semanales de los lunes y los miércoles, en su artículo 2 epígrafe B, pasando el precio de ocupación de cada metro lineal

o fracción por trimestre en el Mercadillo del Distrito de Peñarroya de 11,95 € a 7,95 €.

Sometiendo dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y nueve de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de enero de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.